

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Para materializar los contenidos de la *Carta de Baños de la Encina* en un Plan Nacional de Arquitectura Defensiva, en primer lugar es preciso conocer los bienes que lo integran, así como su titularidad o estado de conservación, con el fin de acometer lo más urgente y poder distribuir mejor los recursos. Para ello se han revisado y se están actualizando los inventarios existentes, incluyendo la titularidad y protección.

A la hora de abordar el tratamiento de estos bienes, hay que establecer unas pautas comunes a priorizar, centrando las actuaciones en:

- Actuaciones de emergencia para evitar la ruina
- Resolución de problemas de carácter estructural y de estabilidad
- Consideración del bien como elemento estructurador del paisaje cultural en el que se inserta
- Consolidación de fábricas y elementos constructivos originales
- Tratamiento del agua en el bien y su entorno (drenajes, coronaciones de muros, etc.)
- Tratamiento de materiales pétreos, morteros, patinas, etc.
- Consideración de su potencial como posible yacimiento arqueológico con estudio del suelo y lectura de sus paramentos
- Puesta en valor, visita pública y mantenimiento del bien

Al objeto de garantizar su máxima operatividad, el Plan Nacional de Arquitectura Defensiva ha sido articulado en diferentes programas según la tipología de los bienes. En el marco de cada programa, se prevé la redacción de un Plan Director o Documento Guía.

El Plan Director debe contemplar los siguientes aspectos:

- Conocimiento del bien a partir de un estudio histórico y morfológico.
- Programación de actuaciones puntuales o generales, que deberán respetar la compatibilidad de uso y el mantenimiento de los valores esenciales del monumento, de acuerdo con una priorización basada en las necesidades y urgencias, acompañadas de sus correspondientes previsiones presupuestarias.
- Propuesta de plan de usos, gestión y divulgación.
- Plan de mantenimiento y conservación preventiva. Los planes de control y mantenimiento deberán ser acometidos por los Ayuntamientos.

Estos documentos debían respetar las recomendaciones recogidas en la Carta de Baños de la Encina, fundamentalmente en lo que se refiere a los criterios y la metodología a seguir.